

da Junta. Asimismo, está previsto que cesen alguno de los consejeros actuales y que en la citada Junta general de accionistas se proponga el nombramiento de nuevos consejeros, si bien a la fecha del folleto explicativo de la oferta, y salvo lo dispuesto anteriormente, las partes del Acuerdo de accionistas no han decidido qué personas y/o entidades designar para los citados cargos.

En cuanto al gobierno y gestión de la sociedad, el acuerdo de accionistas incorpora unas reglas de gobierno corporativo que tratan de asegurar el gobierno conjunto de Hidroeléctrica del Cantábrico por EDP, EnBW y CajAstur y establecen mecanismos destinados a prevenir situaciones que puedan perjudicar la gestión eficaz de la sociedad. Los citados mecanismos incluyen reglas de adopción de acuerdos (donde se distingue entre (i) «Materias Reservadas Generales», tales como la modificación de estatutos, la liquidación, fusión o transformación de la sociedad o la transmisión de ramas de actividad superiores a ciertos importes, para las que se requiere el voto favorable de todas las partes; (ii) «Materias Reservadas Limitadas», tales como la aprobación del presupuesto y plan de negocio, para las que se requiere igualmente el voto favorable de todas las partes; (iii) «Materias Reservadas Operativas», tales como las políticas de generación y distribución o la gestión de riesgos, para las que se requiere el voto favorable de EDP y EnBW; y (iv) «Materias Ordinarias» para las que se requieren las mayorías previstas en la ley), un Consejo de Administración de acuerdo con lo descrito anteriormente, una Comisión Ejecutiva formada por el Presidente, Consejero Delegado y tres consejeros designados por EDP (1), EnBW (1) y CajAstur (1) y un Comité de Auditoría y Control formado por el Presidente y tres consejeros designados por EDP (1), EnBW (1) y CajAstur (1) (que tendrá a su cargo entre otras tareas la selección de auditores externos, revisión de informes financieros para el Consejo de Administración y la Junta general y la supervisión de políticas fiscales y contables de la sociedad y del control interno). En las decisiones relativas a la gestión operativa y corriente de la sociedad, CajAstur y Caser apoyarán a EDP (mediante su voto a favor o abstención) cuando dicho apoyo sea necesario para hacer prevalecer la postura de éste último.

Modificación de Estatutos: Con posterioridad a la exclusión de negociación de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico, las partes del acuerdo de accionistas tienen previsto modificar los Estatutos de la sociedad con el objeto de adaptarlos en la mayor medida posible al contenido de dicho acuerdo. En este sentido se valorará y analizará, si bien a fecha del folleto explicativo de la oferta se desconoce el alcance y los términos de las modificaciones estatutarias, la incorporación a los Estatutos de mayorías cualificadas para la toma de determinados acuerdos en Junta general de accionistas y en reuniones del Consejo de Administración, así como la inclusión de derechos de adquisición preferente en transmisiones de acciones de la sociedad.

Opciones de venta: El acuerdo de accionistas contempla la concesión por EDP de determinados derechos de opción de venta sobre acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico a favor del resto de partes. Estos derechos contemplan fundamentalmente la opción otorgada a CajAstur y a Caser, ejercitable hasta el 31 de diciembre de 2012, cuyas características principales son: (i) el ejercicio de la opción por Caser en cualquier momento para facilitar el cumplimiento por ésta de la normativa de seguros a la que se encuentra sometida; (ii) el ejercicio de la opción por CajAstur únicamente a partir del 1 de enero de 2005 (siempre y cuando los valores de Hidroeléctrica del Cantábrico no hubieran sido admitidos nuevamente a cotización a propuesta suya condición que se hará extensiva a Caser si ésta ejercitara su opción con posterioridad al 1 de enero de 2005); y (iii) el precio de ejercicio de la opción se calcula de acuerdo con una fórmula que tiene en cuenta el valor de aportación de las acciones de Hidroeléctrica del Cantábrico a Adygesinval y un coeficiente de revalorización ligado a la evolución del índice de mercado DJ Europe ST Utility P SX6P.

Por otra parte, la opción de EnBW se otorga como mecanismo para la resolución de situaciones

de desacuerdo en la resolución de determinados conflictos, o determinadas situaciones de conflicto de intereses, que eventualmente pudieran surgir entre EDP y EnBW, y cuyo arreglo no ha sido posible a través de mecanismos alternativos previos (incluida la intervención de terceros independientes). El precio de ejercicio tiene en cuenta (siempre y cuando el valor de mercado determinado por un experto independiente no sea superior) el valor neto de inversión de EnBW en la sociedad y —en función de la fecha de ejercicio de la opción— un coeficiente de revalorización fijo o variable (en este caso ligado a la evolución del índice de mercado DJ Europe ST Utility P-SX6P).

Modificaciones del acuerdo de accionistas: Las partes del acuerdo de accionistas se consideran con absoluta libertad para modificar los términos y condiciones de éste en el momento que lo estimen oportuno, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes para ello y con la finalidad de favorecer la consecución de los objetivos que se describen anteriormente. Las partes del acuerdo de accionistas asimismo consideran que éste no supone un trato discriminatorio para los accionistas de Hidroeléctrica del Cantábrico que no son partes del mismo, debido a que el acuerdo de accionistas establece un elevado número de obligaciones como contrapartida a los derechos reconocidos.

4.2 Disponibilidad del folleto explicativo y de la documentación complementaria: Los accionistas de Hidroeléctrica del Cantábrico y el público interesado tendrán a su disposición, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la oferta, el folleto explicativo y la documentación complementaria del mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, a partir de esa misma fecha también estará a disposición y podrá obtenerse gratuitamente la documentación relativa a la oferta en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid (plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid), Barcelona (paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona), Bilbao (calle José María Olavarría 1, 48001 Bilbao) y Valencia (calle Libreros, 2-4, 46002 Valencia), en el domicilio social de Hidroeléctrica del Cantábrico (plaza de la Gesta 2, Oviedo), así como en el domicilio de «Caja Madrid Bolsa, sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» (Serrano, 39, 28001 Madrid).

Oviedo, 16 de mayo de 2002.—Carlos Pazos Campos, Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».—20.328.

HOCATEL, S. A.

(Sociedad absorbente)

HOTEL CONDADO, S. A.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Hocatel, Sociedad Anónima», y «Hotel Condado, Sociedad Anónima», celebradas en fecha de 7 de mayo de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Hocatel, Sociedad Anónima», de «Hotel Condado, Sociedad Anónima», que será disuelta, sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse

a la fusión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de mayo de 2002.—Los respectivos órganos de administración.—18.883.
y 3.^a 17-5-2002

HORMIGONES DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Carretera de Cabezón, kilómetro 5,100, Santovenia de Pisuerga (Valladolid), el día 25 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 26 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta, o nombramiento de interventores al efecto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, así como de solicitar la entrega o envío, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santovenia de Pisuerga, 8 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.103.

IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 2002, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en los siguientes términos:

Primera convocatoria:

Día: 5 de junio de 2002. Hora: Doce horas. Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos. Auditorio «A», avenida de la Capital de España Madrid, sin número, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta general, en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará, en segunda convocatoria.

Segunda convocatoria:

Día: 6 de junio de 2002. Hora: Doce horas. Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos -Auditorio «A», avenida de la Capital de España, Madrid, sin número, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

Objeto de la convocatoria: La convocatoria tiene por objeto someter a deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente